



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso publico abierto cargos especialistas de guardia oftalmología

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-3308876- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes cargos de Especialistas Médicos de Guardia (Oftalmología), con 30 hs. semanales de labor, días varios, correspondientes a la ampliación de dotación determinada por Decreto 233/2020 y 244/2020 dependiente de este establecimiento asistencial.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen esos cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL

HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de cargos de Especialistas Médicos de Guardia (Oftalmología), con 30 hs. semanales de labor, días varios, dependiente de este establecimiento asistencial, a fin de cubrir los 21 cargos de la dotación ampliada por Decreto 233/2020 modificado por Decreto 244/2020 en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Médicos de Guardia

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Oftalmología

Unidad Organizativa de destino: Hospital Oftalmológico Santa Lucía

Lugar: Av. San Juan 2021 - Oficina de RRHH - 9 a 13 hs

Fecha de publicación: 15/09 al 21/09/2023

Fecha de inscripción: 22/09 al 01/10/2023

Requisitos:

1.- Ser médico especialista en oftalmología

2.- Acreditar experiencia comprobable en servicio de guardia de oftalmología en los últimos 6 meses en alguna institución médica.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- Dr. Molina, Nestor - Htal. Santa Lucía - Jefe Unidad

2.- Dra. Langoni, Patricia - Htal. Lagleyze - Jefa Departamento

3.- Dra. Cura, Susana - Htal. Lagleyze - Jefa Sección

SUPLENTE:

1.- Dr. Letterio, José - Htal. Lagleyze - Jefe Unidad

2.- Dr. Chautemps, Leandro - Htal. Santa Lucía - Jefe Sección

3.- Dr. Georgiatt, Omar - Htal. Pirovano - Jefe Sección

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento

de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.